Monte Patria
Ilustre Municipalidad
Dirección Administ. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 18 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 08 de Agosto de 2016, presentada por Doña **KATHERINE ADONES ALFARO,** quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 18 de Agosto de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.121 .-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 20 de Agosto de 2016, a **Doña KATHERINE ADONES ALFARO, R.U.T.** [redacted] actividad a realizarse en Sede Palqui Bajo, Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 20/08/2016: INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 21/08/2016.-

ESTABLEZCASE: que **Doña KATHERINE ADONES ALFARO,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para realizar operación. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

KAAC/BBR/JAM/coo.